

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00232 00 (despacho comisorio)

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 d marzo del presente año inicio final.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto y teniendo en cuenta lo señalado por el Juzgado Tercero Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, previo a auxiliar la comisión conferida por el citado Juzgado, se requiere al interesado para que aporte copia del proveído donde se ordenó el secuestro de la cuota parte del predio identificado con folio de matrícula No. 50C-211591 y documento en donde se indiquen los linderos del inmueble. Dado que se señala que se aportan a las diligencias pero no se acompañan. Se concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído.

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c58dc2825505731d9bd90eb96dc7af901dc9b08e08c6c6db0907214351aef4

Documento generado en 27/07/2023 06:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>